



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de junio de 2022

Verbal No. 2022 – 00171

En atención a la solicitud que corrección que precede y acorde con el artículo 286 del C.G del P., el Juzgado dispone corregir el auto admisorio de la demanda fechado 29 de abril de 2022, en el sentido, de precisar que el nombre correcto de la demandante corresponde a CARLOS ANDRÉS VARGAS CASTRO, y no como allí se indicó. En lo demás, se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 061, del 13 de junio de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido